

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/51/Add.6  
20 de enero de 2010

(10-0293)

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de enero de 2010, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

#### Artículos de puericultura y juguetes

Se comunica que por Resolución N° 1078/2009 del Ministerio de Salud publicada en el Boletín Oficial el 8 de enero de 2010 se sustituye el artículo 3° de la Resolución MS N° 373/2009 (G/TBT/N/ARG/51/Add.5) por el siguiente:

"ARTICULO 3°.- El ingreso al país de los artículos de puericultura y juguetes alcanzados por la Resolución N° 583/08 requerirá la presentación ante la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS del informe técnico previsto en el artículo 3° de la misma o una Declaración Jurada del importador donde conste que los mismos satisfacen los requerimientos establecidos en dicha Resolución junto con una constancia del Centro De Investigacion Y Desarrollo Tecnologico Para La Industria Plastica Del Instituto Nacional De Tecnologia Industrial (Inti-Plásticos) de que se ha iniciado la tramitación de dicho informe".

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\\_arg.php?x=2002&ano=2002;](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php?x=2002&ano=2002;)

[http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2002/51a6\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2002/51a6_t.pdf)

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (++54) 11 4349 4072

Y esta disponible aquí: [http://members.wto.org/crnattachments/2010/tbt/arg/10\\_0186\\_00\\_s.pdf](http://members.wto.org/crnattachments/2010/tbt/arg/10_0186_00_s.pdf)

---